



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00251328- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud del Secretario Académico de prorrogar la vigencia de la RHCD N° 302/2018 hasta el 31 de marzo de 2022, ante la necesidad de preservar el instituto de la adscripción, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Adscripción, OHCD de la FFyH N° 2/2011, válido para la Facultad de Artes según RHCD N° 5/2012 y de aplicación autorizada para cátedras de todas las carreras de grado por RHCD N° 302/2018 para los ciclos lectivos 2018 y 2019, o hasta tanto se implementara la OHCD N° 3/2016, se continuó aplicando para las convocatorias del ciclo lectivo 2020 y 2021 (cátedras anuales y de 1° cuatrimestre) por decisión de Secretaría Académica, ya que persisten una serie de dificultades operativas en el nuevo reglamento de adscripciones (OHCD N° 3/2016) que ameritan la revisión y trabajo conjunto del H. Consejo Directivo y Consejo Académico en busca de soluciones.

Que se propone planificar la tarea para el segundo cuatrimestre del año en curso, en modalidad por acordar.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 31 de mayo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la vigencia de la aplicación del Reglamento de Adscriptos/as OHCD de la FFyH N° 2/2011 para la convocatoria de adscriptos/as de las cátedras de los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes para el ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°: Ratificar la validez de las actuaciones realizadas para la convocatoria, evaluación y elevación de las nóminas de adscriptos/as de los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes para el ciclo lectivo 2020 y 2021.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a la Prosecretaría de Egresados y a los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes. Cumplido, Archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.